



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 229-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 30 de junio de 2021

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 81-2020-MDNCH de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total de Noventa y Un Millones Seiscientos Diecinueve mil Veintinueve y 00/100 Soles (S/ 91,619,029.00);

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica "**Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la E ntidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”

Que, el literal a del numeral 28.1 del artículo 28 de la directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” indica “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”; De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 313,426.00 (Trecientos Trece mil cuatrocientos veinte seis Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

5. RECURSOS DETERMINADOS

18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

S/ 313,426.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

TOTAL INGRESOS

S/ 313,426.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

:300232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

9001-ACCIONES CENTRALES

0148-REDUCCION DEL TIEMPO,

INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL
TRANSPORTE URBANO

PROYECTO/PRODUCTO

:

2001621-ESTUDIOS DE PRE-INVERSION

2336344-MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS
DE TRANSITABILIDAD EN LA URB. LOS
CIPRECES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE
- SANTA – ANCASH

2481792-CREACION DEL SERVICIO DE
TRANSITABILIDAD EN LA HUP. EL DORADO
DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE –
PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO
DE ANCASH

CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES
GASTO DE CAPITAL

2.6- ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 313,426.00

TOTAL PLIEGO

S/ 313,426.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Santa -Chimbote.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE
[Firma]
Sr. Crevencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 18 - SANTA

PLIEGO : 09 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE [300232]

NOTA 0000000756

MES: JUNIO
FECHA DE SOLICITUD: 30/06/2021
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: POR EL SALDO DE BALANCE INVERSION

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/06/2021
DOCUMENTO: 102 | RA N° 229-2021-MDNCH

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0021 9001 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0010 Meta: 00001 - 0026171 ESTUDIOS PREINVERSION 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.8 1.2 1 ESTUDIO DE PREINVERSION		10,000 10,000 10,000 10,000
0031 0148 2336344 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074 Meta: 00001 - 0249004 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA URB. LOS CIPRECES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE I 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		229,964 229,964 229,964 229,964
0032 0148 2336344 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 036 0074 Meta: 00001 - 0249004 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LA URB. LOS CIPRECES, DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE I 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		24,925 24,925 24,925 24,925
0124 0148 2481792 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074 Meta: 00001 - 0292251 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD EN LA HUP. EL DORADO DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, SANTA - 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 6 GASTOS DE CAPITAL 2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		48,537 48,537 48,537 48,537
TOTAL:		313,426

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		313,426 313,426
TOTAL:		313,426

